FORMULARIO PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 001 OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.185-MDN-COGFM-ESDEG-2023 CUYO OBJETO ES "EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

Bogotá D.C., 10 DE OCTUBRE DE 2023

OBSERVACIONES DE LA EMPRESA INCOLDEXT SAS.

OBSERVACIÓN No. 1

INCOLDEXT
INGENIERÍA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2023

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Bogotá D.C.

Asunto: Observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones Proceso No. 185-MDN-COGFM-ESDEG-2023

Respetados señores:

Teniendo en cuenta los documentos anexos al proceso 185-MDN-COGFM-ESDEG-2023 donde se referencian los requerimientos técnicos, jurídicos y económicos nos permitimos relacionar las siguientes observaciones a la entidad:

1. Según el documento *"PROYECTO DE PLIEGOS MENOR CUANTIA RED CONTRAINCENDIOS – PERFILES PROFESIONALES"*, la entidad requiere lo siguiente:

> Con la presentación de la oferta se debe anexar las hojas de vida debidamente firmadas del profesional y/o personal de obra, que prestarán el servicio y debe incluir fotocopias de los siguientes documentos:
>
> - Copia de la cedula de ciudadanía.
> - En el caso de ser hombre copia de la libreta militar.
> - Acta de grado o diploma según aplique.
> - Tarjeta profesional según aplique.
> - Certificados expedidos CONTE, SENA y demás entidades competentes, según sea la formación académica (a nivel nacional)
> - Certificados de acreditación de experiencia.
> - Certificados de competencias laborales específicas vigentes relacionadas con el objeto contractual, expedidos por la entidad de acreditación correspondiente.

Según lo resaltado Solicitamos con base en el principio de la selección objetiva, que dichas hojas de vida no sean requeridos para la presentación de la oferta si no que ésta sea una obligación del proponente adjudicatario, puesto que ninguna empresa que cumpla con el objeto del presente proceso de contratación tiene un staff de ingenieros a espera de la adjudicación de un contrato, dando cumpliendo al requisito con un compromiso firmado por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento, manifestando el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

El comité técnico estructurador se permite indicar con relación a la observación de solicitar las hojas de vida para el proponente adjudicatario, que **NO SE ACOGE** la observación, y se ratifica que la presentación de las hojas de vida se debe realizar con la presentación de la oferta, ello en consideración a que para la Escuela Superior de Guerra, es

importante garantizar que el futuro contratista cumpla con los perfiles solicitados y evitar traumatismos para el inicio del contrato, por posibles incumplimientos, así mismo, para que la entidad puede realizar los estudios de seguridad requeridos, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato se realizara dentro del cantón militar.

OBSERVACIÓN No. 2

2. Teniendo en cuenta la anterior observación pedimos amablemente a la entidad que si esta no es tenida en cuenta para los pliegos Definitivos se permita modificar dichos perfiles teniendo en cuenta que según la visita técnica realizada por nuestra compañía evidenciamos que para dicha ejecución del contrato no es necesario el personal que la entidad solicita.

 Solicitamos acomedidamente a la entidad se modifique el personal mínimo quedando de la siguiente manera:

ITEM	CARGO	CANT.	PERFIL PROFESIONAL	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA (AÑOS)	NECESIDAD
1	RESIDENTE DE MANTENIMIENTO	1	PROFESIONAL INGENIERO CIVIL O MECATRÓNICO O ELECTROMECÁNICO O MECÁNICO O ELECTRONICO	100%	Profesional con matrícula profesional vigente, con conocimiento en seguridad industrial y trabajo en alturas, con mínimo siete (07) años de experiencia en labores de diseño, instalación, inspección, mantenimiento y puesta en marcha de sistemas de extinción de incendio y sistemas de alarma de incendio.	Se requiere para el seguimiento, revisión y control de los frentes que requiere el mantenimiento, tanto en los aspectos administrativos, como técnicos y de seguridad industrial y coordinación de los trabajos a realizar.
2	PERSONAL TÉCNICO	2	PERSONAL INSTALADOR DE REDES DE EXTINCIÓN DE INCENDIO Y/O REDES DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO	100%	Personal instalador con experiencia laboral mínima de cuatro (4) años en instalación y puesta en marcha de sistemas de protección contra incendio.	Se requiere para las labores de desmontaje, montaje y revisión de las redes de protección contra incendio existentes en el proyecto.
3	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	2	1 CUADRILLA: UN (1) OFICIALES Y UN (1) AYUDANTES	100%	Mano de obra no calificada con experiencia laboral mínima de 3 proyectos en impermeabilización y/o mantenimiento de redes contra incendios. Como mínimo uno (01) de los cuatro (04) integrantes de la cuadrilla, deben tener experiencia en mantenimiento	Se requiere para las actividades que se requieran durante la ejecución del contrato.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

El comité técnico estructurador **NO ACOGE**, la observación y se permite ratificar los perfiles establecidos, los cuales están basados en los ajustes previos, puesto que la entidad requiere mantener la idoneidad que cubra la necesidad del objeto del proceso y que el futuro adjudicatario tenga la suficiente capacidad de realizar buenas practicas conforme a los requerimientos establecidos. En consecuencia, se ratifican los perfiles de la siguiente manera:

ÍTEM	CARGO	CANT.	PERFIL PROFESIONAL	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA (AÑOS)	NECESIDAD
1	RESIDENTE DE MANTENIMIENTO	1	PROFESIONAL INGENIERO CIVIL O MECATRÓNICO O ELECTROMECÁNICO O MECÁNICO O ELECTRONICO	100%	Profesional con matrícula profesional vigente, con conocimiento en seguridad industrial y trabajo en alturas, con mínimo (7) años de experiencia en labores de diseño, instalación, inspección, mantenimiento y puesta en marcha de sistemas de extinción de incendio y sistemas de alarma de incendio.	Se requiere para el seguimiento, revisión y control de los frentes que requiere el mantenimiento, tanto en los aspectos administrativos, como técnicos y de seguridad industrial y coordinación de los trabajos a realizar.
2	ASESOR EN REDES ELÉCTRICAS	1	INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTROMECÁNICO O MECATRÓNICO Y/O INGENIERO ELECTROMECÁNICO O ELECTRONICO	50%	Asesor sistemas de detección de incendios con experiencia mínimo de ocho (8) años en estos sistemas, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o acreditar participación en al menos 10 proyectos de este tipo. Adicionalmente debe contar con certificación vigente nivel Experto en Paneles AVENAR de la marca BOSCH.	Es necesario este profesional para realizar Diagnósticos de la situación de las instalaciones eléctricas de detección de incendio existente, supervisando las actividades relacionadas al mismo, para inspecciones e investigación pericial. Establecer directrices para el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de red contraincendios, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
3	ASESOR EN REDES HIDROSANITARIAS	1	INGENIERO CIVIL O INGENIERO HIDRÁULICO O INGENIERO EN RECURSOS HÍDRICOS Y/O ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES	50%	Profesional con matrícula profesional vigente. Experiencia especifica de mínimo ocho (08) años en participación de contratos de diseño, instalación, inspección, mantenimiento de red de extinción contra incendio en edificaciones, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.. Debe contar con certificación vigente CFPS emitido por la NFPA, especialización en Recursos hídricos	Es necesario este profesional para realizar Diagnósticos de la situación de las redes de instalaciones de la red contra incendio existentes, para el mantenimiento, inspección e investigación pericial. Establecer directrices para el mantenimiento de las instalaciones.
4	PERSONAL TÉCNICO	2	PERSONAL INSTALADOR DE REDES DE EXTINCIÓN DE INCENDIO Y/O REDES DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO	100%	Personal instalador con experiencia laboral mínima de cuatro (4) años en instalación y puesta en marcha de sistemas de protección contra incendio.	Se requiere para las labores de desmontaje, montaje y revisión de las redes de protección contra incendio existentes en el proyecto.
5	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	4	1 CUADRILLA: dos (2) OFICIALES Y DOS (2) AYUDANTES	100%	Mano de obra no calificada con experiencia laboral mínima de 3 proyectos en impermeabilización y mantenimiento y/o mantenimiento de redes contra incendios. Como mínimo uno (01) de los cuatro (04) integrantes	Se requiere para las actividades que se requieran durante la ejecución del contrato.

ÍTEM	CARGO	CANT.	PERFIL PROFESIONAL	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA (AÑOS)	NECESIDAD
					de la cuadrilla, deben tener experiencia en mantenimiento de redes contra incendios.	

OBSERVACIONES DEL PROPONENTE OBRAS Y CONSTRUCCIONES LEÓN SAS

OBSERVACIÓN No. 1

Detalles de mensaje

Referencia interna: 185-MDN-COGFM-ESDEG-2023
Descripción del proceso 178-MDN-COGFM-ESDEG-2023 copia
De: OBRAS Y CONSTRUCCIOBES LEON SAS
Usuario: JOSE HECTOR LEON RINCON
Fecha: 14 minutos de tiempo transcurrido *(5/10/2023 8:08:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.5386715
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION A LOS PLIEGOS BORRADOR URGENTE

Texto de mensaje

Buenas noches, la presente es para solicitar a la entidad eliminar un requerimiento puntual del ASESOR EN REDES ELÉCTRICAS donde rez a taxativamente que debe contar con certificación vigente nivel Experto en Paneles AVENAR de la marca BOSCH. YA QUE EL MISMO VA EN CONTRAVIA DE LO EXPUESTO con la realidad de la obra, porque como sub contratista en anteriores años de la red contra incendios de l as actividades de la escuela superior de Guerra, no existen equipos marca BOSH. Asi mismo esta Limitando la PLURALIDAD DE OFERENTES Y NO TIENE SENTIDO QUE EL PROCESO se cierre a un proponerte, mas aun que este mismo proceso ya se publico y solamente se presento un único proponente y fue declarado des desierto.

Se solicita que se atienda esta observación, en caso contrario se informara a la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION y a los medios de comunicación que están direccionado este proceso en tan importante entidad del Estado.

Atentamente

JOSE HECTOR LEON

RESPUESTA COMITÉ ESTRUCTURADOR

Teniendo en cuenta su observación el comité estructurador, se permite aclarar :

1. Para el curso del presente proceso durante la etapa de cotizacion y para efectos de transparencia del mismo, se programó una visita técnica dentro del cronograma, dando acceso al lugar de ejecución del contrato, con el fin de que todos los proponentes identificarán los detalles de los equipos instalados existentes, condiciones a fin de tener pleno conocimiento de las circunstancias especiales, zona de ejecución y de acceso a las instalaciones donde se va a ejecutar el objeto contractual, por lo tanto no es valido afirmar que las especificaciones expuestas no son veraces, puesto que a la luz de quienes asistieron a la visita técnica pudieron validar las marcas de los equipos. De lo contrario se hubiesen presentado observaciones al respecto y se hubiera procedido a las modificaciones pertientes.
2. Para la estructuracion técnica del presente proceso es indiscutible que debe considerarse las marcas y condiciones de los equipos y elementos existentes, para así mismo plantear las especificaciones tecnicas, por lo cual tuvo que llevarse a cabo un recorrido de reconocimiento acompañado de un registro fotografico, para constancia de ello en donde se valida y expone la marca BOSH a la cual pertenencen dichos equipos:



3. Teniendo en cuenta el punto anterior y por recomendación técnica, el perfil y experiencia requerida puntualmente es necesaria para la asesoría y diagnostico profesional especialista en la marca del equipo, puesto que la manipulación de estos paneles requiere un conocimiento adicional que garantice la buena práctica del mantenimiento, así como de su funcionamiento, cubriendo la necesidad de conservación y protección del patrimonio público a cargo de la entidad.
4. El proceso fue declarado desierto en razón al no cumplimiento de otros documentos no allegados diferente lo acusado puntualmente en la observación del requerimiento del perfil
5. En consecuencia, dadas las anteriores aclaraciones, el comité estructurador se permite informar que **NO SE ACOGE** a la observación y se mantiene el requerimiento del perfil asesor en redes eléctricas.

ORIGINAL FIRMADO

PS. M. ALEJANDRA VELANDIA CASTIBLANCO
Comité técnico Estructurador

CN. EDWIN ANDRÉS ALONSO TOLOZA
Gerente de Proyecto – Comité de Adquisiciones